**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE FE.P.R.A.**

3 de septiembre de 2014

**COMUNICADO**:

La Federación de Psicólogos de la República Argentina a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos alerta y toma posición respecto a la situación de psicólogo  Jorge Corsi.

El psicólogo Jorge Corsi  se presentaba como especialista en prevención de la violencia de género. Fue un caso que conmovió el ámbito profesional ya que reconoció el delito de abuso de niños y fue condenado en un juicio abreviado. Hace solo unos días cumplió con su condena y hoy está libre.

Nuestra ciencia y la experiencia ha demostrado con una amplia casuística, de nuestro país y a nivel internacional, que el abuso sexual es un delito de reincidencia por el tipo de personalidad de sus victimarios.

Para el ejercicio de nuestra profesión juramos cumplir con un Código de ética que exige una práctica de respeto por los derechos y la dignidad de las personas, por lo cual los psicólogos se comprometen a hacer propios los principios establecidos por  la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, la  Ley 23277 de Ejercicio Profesional de la Psicología en su Título III , art.6 nos dice que no podrán ejercer la profesión:...los condenados por delitos contra las personas, el honor, la libertad, la salud pública o la fe pública, hasta el transcurso de un tiempo igual al de la condena, que en ningún caso podrá ser menor de dos años

Consideramos que si la justicia así lo dictaminó nosotros, como comunidad de psicólogos, debemos sostener dicha sentencia de su culpabilidad en defensa de los derechos de niños/as y adolescentes, exigiendo el desempeño ético de todo colega,  y protegiendo la confianza de la sociedad en la cientificidad de la psicología.

Solicitamos que el Ministerio de Salud realice la gestión pertinente para cancelar la matrícula a Jorge Corsi.

 Fe.P.R.A.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

  